I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS			
EXTRAORDINAR	IOS	ĺ	35228
DECRETO Nº			
Sección 1era.			-
LA CISTERNA,	22	OCT	2012

VISTOS:

en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para 1.- Lo dispuesto Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado

por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Instructivo Nº 09/66 de fecha 02 de Octubre del 2012, de Dirección Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Octubre** del 2012, que deberán ser compensados con descanso complementario, después del la jornada laboral de trabajo.
 - ATENCION DE CURSOS Y TALLERES DE LA CASA DE LA CULTURA
 - LABORES DE ASEO DE SALAS
 - ATENCION DE PUBLICO, CURSOS, TALLERES Y LABORES DE **SECRETARIA**
 - ACTIVIDADES VARIAS DEL MES DE OCTUBRE

DECRETO

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Octubre del 2012, los que deberán ser compensados con descanso complementario, a continuación de la jornada laboral diaria, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.

NOMBRE

- JUAN SANTIBAÑEZ DURAN
- MARIA VERONICA RODRIGUEZ TAPIA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente D OF resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"